San Juan Bautista, Misiones, 08 de octubre de 2019

Sr.
Ing. Carlos M. Arrechea – GOBERNADOR
Departamento de Misiones

PARA
Secretaria de Obas – Administración de Contratos

REFERENCIA:
CONTRATO Nº 26/2019

En nombre y representación de la Consultora NMM encargada de Fiscalizar las obras del Gobierno Departamental de Misiones, me dirijo a usted y por su intermedio a la instancia que corresponde a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 27 sep. 2019 10:16 se ha notificado vía correo electrónico a todos los contratistas, entre ellos a (JUAN GENEZ jgnes@nuova.com.py – Nuova Ingeniería SA) para la presentación de sus certificados de ejecución de obras hasta el día 30 de setiembre de 2019.

Que, a la fecha la contratista Nuova Ingeniería SA, NO HA PRESENTADO NINGUNA CERTIFICACIÓN a consideración de esta fiscalizadora, en este sentido comunico este hecho a la administradora del contrato, deslindando toda responsabilidad ante posible incumplimiento del indicador de ejecución de contrato establecido en el PBC como medio de seguimiento contractual.

Adjunto reporte de correo electrónico enviado.

Atentamente.

ARQ. NORMA MEDINA

Gmail

FISCALIZACIÓN GOBERNACIÓN MISIONES
<fiscalizacion.gob.mns@gmail.com>

CERTIFICACIÓN MENSUAL DE OBRAS

1 mensaje

FISCALIZACIÓN GOBERNACIÓN MISIONES <fiscalizacion.gob.mns@gmail.com>
27 de septiembre de 2019, 10:16

Para: cmgconstruccionesciviles@gmail.com, balopez@click.com.py, Juan Genes <jgenes@nuova.com.py>, jorgediaz.py@hotmail.es, joapysa@gmail.com
CC: nmrarquitecta@gmail.com, os_saco@hotmail.com, justogaleano-1984@hotmail.com

LPN N° 02/2019

ID 367318

En nombre y representación de NMM Consultora me dirijo a usted en el marco de la LPN de referencia, a fin de notificarle que de conformidad a lo establecido en las CGC 18.1.1 Y 18.1.2 debe presentar a consideración de la FISCALIZACIÓN el CERTIFICADO MENSUAL DE OBRA acompañado del ACTA DE MEDICIÓN. La fecha tope de presentación será al 30 de cada mes, debiendo presentar lo que corresponde al mes de setiembre hasta el día lunes 30 de septiembre de 2019. ---

Se le recuerda que los CERTIFICADOS SON INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y cuya omisión podrá ser considerado como infracción que será publicado en el portal de la DNCP.

ESTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA es realizada de conformidad a las disposiciones establecidas en la RESOLUCIÓN DNCP 2490/19. Queda debidamente notificado.

Atentamente

3 archivos adjuntos

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.jpg
4086K

MODELO ACTA DE MEDICION.xlsx
11K

MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA.xlsx
15K